

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 09 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 3 5 .- /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°40 año 2018, presentada por OIKOS CHILE S.A., RUT N° 96.854.970-7, con domicilio comercial en Avda. Concón Reñaca Oriente N° 870, para pagar deuda por concepto de patente comercial, correspondiente al 2° sem. del 2016 al 1er sem. del 2018.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATÍFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°40 año 2018, del Departamento de Rentas, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y OIKOS CHILE S.A.**, RUT N° 96.854.970-7, domiciliada en Avda. Concón Reñaca Oriente N° 870, para pagar deuda por concepto de patente comercial, correspondiente desde el 2° sem. del 2016 al 1er. sem. del 2018.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/EAO/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>